



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.14607

LA PLATA, 3 de junio de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8136

ARTICULO 1º: Autorízase a particulares y entidades que lo ----- soliciten, la plantación de especies vegetales en espacios verdes, plazas, calles y avenidas de incumbencia municipal, como práctica para perpetuar el recuerdo de personas o hechos históricos.

ARTICULO 2º: Por el organismo pertinente se llevará un registro de ----- quienes propicien tales actos con indicación de lugar, especies y motivos de los mismos.

ARTICULO 3º: Por el mismo organismo, en caso de solicitarse se ----- se brindará el asesoramiento técnico que corresponda quedando a cargo de los interesados las tareas de implementación. En caso de Contar el vivero municipal con especies que interesen a los solicitantes, podrán ser suministradas en las condiciones y modalidades establecidas.

ARTICULO 4º: De forma.-

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



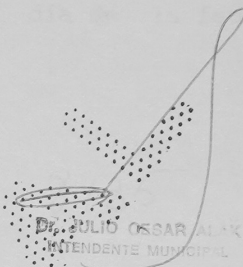
Municipalidad de La Plata

La Plata, 4 de junio de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



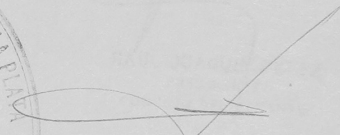

Dr. JULIO OSCAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 4 de junio de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (8136).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA